

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA
DESPACHO DE LA MINISTRA**

Resolución N° 3147**Caracas, 17 de abril de 2012**

AÑOS 201° y 153°

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 62, 77.19 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, 15 del Decreto N° 7.732 de fecha 2 de junio de 2009, sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, en corcondancia con el artículo con el artículo 42 del Decreto N° 6.076, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior,

POR CUANTO

El Estado, a través del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, ejerce la rectoría en todo lo referido a la orientación, programación, desarrollo, promoción, coordinación, supervisión, control y evaluación del Subsistema de Educación Universitaria, y vista la recomendación de los Despachos de los Viceministros de Desarrollo Académico, Planificación Estratégica y Políticas Estudiantiles, como instancias técnicas y especializadas con competencia para analizar las necesidades y definir las áreas de formación del talento humano del Poder Popular en Venezuela,

POR CUANTO

Es imperativo para el órgano con competencia en Educación Universitaria dictar lineamientos en el ámbito de sus potestades y facultades que permitan determinar las áreas y sub-áreas de conocimiento prioritaria de formación, conforme al Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, aplicable a las solicitudes de autorización de adquisición de divisas destinadas al pago de actividades académicas a cursar en el exterior de conformidad con

la Providencia Administrativa que a tales efectos dicte la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI),

RESUELVE

Artículo 1. Determinar como áreas prioritarias de formación del talento humano de los niveles de Pregrado y Postgrado, conducente a grados académicos o certificados, para la tramitación de solicitudes de autorización de adquisición de divisas, destinadas al pago de actividades académicas en el exterior, ante la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), las siguiente:

Áreas Del Conocimiento	Sub-áreas del Conocimiento
CIENCIAS BÁSICAS	-Biología -Física -Matemática -Química
	Electrónica, Mecánica y Mantenimiento
	-Ingeniería Aeronáutica -Ingeniería Biomédica -Ingeniería de Administración de Obras -Ingeniería de Mantenimiento -Ingeniería Eléctrica -Ingeniería Electrónica -Ingeniería Marítima -Ingeniería Mecánica -Ingeniería Naval
	Diseño Civil, Textil e Industrial
	-Arquitectura -Diseño Industrial -Ingeniería Civil -Diseño Textil -Tecnología Textil
	Materiales
	-Ingeniería de Materiales Industriales -Mecánica Automotriz -Mecánica Industrial
INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA	Petróleo
	-Ingeniería de Gas -Ingeniería de Petróleo -Ingeniería Petroquímica -Tecnología Petrolera
	Sistemas
	-Informática -Ingeniería de Sistemas -Ingeniería de Telecomunicaciones -Ingeniería de Materiales -Tecnología de los Materiales -Redes y Comunicaciones
	Química, Industria y Producción
	-Procesos Químicos -Geoquímica -Ingeniería de Procesos Industriales -Ingeniería de Producción -Ingeniería Industrial -Ingeniería Química -Control de Calidad
	Suelo e Hidrometeorología
	-Geociencia

**Áreas
Del Conocimiento**

Ciencias del Agro y del Mar

**Áreas
Del Conocimiento**

Ciencias de la Salud

- Geología
- Ingeniería de Minas
- Ingeniería Geodésica
- Ingeniería Geológica
- Ingeniería Hidrometeorológica

Sub-áreas del Conocimiento

Agronómica, Agrícola, Agropecuaria y Finca.

- Agroecológica
- Economía Agrícola
- Gerencia Agroindustrial
- Ingeniería Agrícola
- Ingeniería Agroindustrial
- Ingeniería Agronómica
- Ingeniería Agronómica de Producción Animal
- Ingeniería Agronómica de Producción Vegetal
- Ingeniería de Producción Agropecuaria
- Agroalimentación
- Producción Agropecuaria

Ambiente

- Ciencias Ambientales
- Estudios Ambientales
- Gestión Ambiental
- Ingeniería Ambiental
- Ingeniería de Producción en Agroecosistemas
- Ingeniería del Ambiente
- Tecnología de Conservación de los Recursos Naturales Renovables
- Tecnología de los Recursos Naturales Renovables

Alimentos

- Ciencia y Cultura de la Alimentación
- Ingeniería de Alimentos
- Tecnología de Alimentos

Forestal

- Economía de la Industria Forestal
- Ingeniería en Industrias Forestal
- Ingeniería Forestal

Veterinaria

- Medicina Veterinaria
- Tecnología Pecuaria

Pesquera y Marina

- Acuicultura
- Biología Marina
- Pesquera

Sub-áreas del Conocimiento

Administración de la Salud

- Administración de Salud y Hospitales
- Administración de Servicios de Salud
- Gerencia de Procesos Hospitalarios
- Inspección Sanitaria

Salud

- Citotecnología
- Electromedicina
- Imagenología
- Radiología e Imagenología
- Rehabilitación Mención Terapia Ocupacional
- Salud Bucal: Higiene Bucal
- Salud Bucal: Mecánica Dental
- Tecnología Cardiopulmonar
- Terapia de Lenguaje

Ciencias de la Salud

- Bioanálisis
- Citotecnología

**Áreas
Del Conocimiento**

CIENCIA DE LA EDUCACIÓN

**Áreas
Del Conocimiento**

CIENCIAS DEL DEPORTE

**Áreas
Del Conocimiento
CIENCIAS SOCIALES**

- Enfermería
- Farmacia
- Fisioterapia
- Gerontología
- Histotecnología
- Nutrición y Dietética
- Odontología

Sub-áreas del Conocimiento

Básica y Media

- Educación Mención:
- Matemática y Física
 - Biología
 - Biología y Química
 - Ciencias Biológicas
 - Ciencias Físico Naturales
 - Ciencias Pedagógicas
 - Física
 - Física y Matemática
 - Matemática
 - Química

Especialidad

- Ciencias de la Tierra
- Química
- Biología
- Física
- Idioma
- Matemática

Educación Especial

- Educación Especial
- Educación Especial en Deficiencias Auditivas
- Educación Especial en Retardo Mental
- Educación Especial en Dificultades del Aprendizaje
- Impedimentos
- Autismo
- Sordo Ceguera

Educación en el ámbito de Instituciones de Educación Superior

Educación:

- Industrial Mención Electricidad
- Industrial Mención Mecánica
- Mención Agropecuaria
- Mención Idiomas Modernos
- Mención Inglés
- Mención Música
- Mención Técnica Industrial
- Mención Educación Física y Deporte
- Mención Educación Comparada

Especialidad

- Agropecuaria
- Artes Escénicas
- Educación Musical
- Francés

Sub-áreas del Conocimiento

- Actividad Física y Salud
- Ciencias del Deporte
 - Entrenamiento Deportivo
 - Gestión Tecnológica del Deporte
 - Educación Física, Deporte y Recreación para Personas con Necesidades Especial.

Sub-áreas del Conocimiento

Administración y Gerencia

- Economía Social
- Administración de Sistemas de Mantenimiento
- Comercio Internacional
- Administración de Transporte (Técnica)
- Administración Mención Transporte y Distribución de Bienes
- Estadística y Seguros**
- Administración de Desastres
- Ciencias Estadísticas
- Estadística
- Logística Industrial
- Derecho y Penitenciaria**
- Ciencias Policiales
- Criminalística
- Criminología
- Criminalística (Técnica)
- Penitenciarismo
- Sociedad y Comunicación**
- Antropología Social y Cultural
- Desarrollo Humano
- Geografía
- Turismo**
- Gestión de la Hospitalidad
- Ecoturismo
- Gerencia Hotelera
- Gestión Hotelera
- Gestión Hotelera y Turística
- Recreación
- Servicios a la Hospitalidad
- Turismo y Hotelería

**Áreas
Del Conocimiento**

Sub-áreas del Conocimiento

HUMANIDADES, LETRAS Y ARTES

- Artes:**
- Artes Audiovisuales
 - Música
 - Teatro
 - Artes Escénicas Mención Danza
 - Conservación y Restauración de Bienes Muebles
 - Medios Audiovisuales
 - Ciencias Audiovisuales y Fotografía
- Letras:**
- Idiomas Modernos

Artículo 2. Las dudas y controversias que surjan de la ejecución de la presente Resolución serán resueltas por la Ministra o Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en Vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese

MARLENE YADIRA CORDOVA

Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria.